OTROSÍ No.2 MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SBV-ES-CA-281-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AGUA SOMOS.

Entre los suscritos **DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA,** con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario del Bienestar Verde, nombrado mediante Resolución No. 003045 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta No. 000005 del 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto 006 del 11 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra parte **ANDREA YAÑEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.276.988 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN AGUA SOMOS,** entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT: 901.546.944-1 en adelanta **AGUA SOMOS** hemos acordado suscribir el presente Convenio de Asociación, previo las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 05 de diciembre de 2025 se suscribió el convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025 entre la Secretaria de Bienestar Verde y la Corporación Agua Somos, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA– SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACION AGUA SOMOS, CON EL FIN DE HACER EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES- PSA, IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". 2.)** Que la ejecución del Convenio SBV-ES-CA-281-2025 se pactó por DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal. **3.)** Que entre las partes suscribieron acta de inicio al convenio el día 11 de diciembre de 2025, en la cual se determinó como fecha de terminación inicial el 10 de diciembre de 2026, encontrándose a la fecha que el convenio está vigente**. 4)** Que mediante otrosí No. 1 del 20 de marzo de 2026 se modificó el presupuesto realizando la redistribución de saldos para la contratación de personal. **5)** Que, mediante comité No. 04 se presentó la necesidad por parte de la Secretaria de Bienestar Verde de inclusión del predio El Palacio que hace parte del acuerdo de conservaciones No. 10 de 2024 junto con sus modificaciones al convenio con la finalidad de realizar el seguimiento y monitoreo dada la importancia y relevancia del mismo en el páramo de Chingaza por consiguiente se requiere una prórroga por 2 meses y una adición presupuestal de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($69.283.220) mediante aportes de las partes, correspondientes a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($34.199.996) por parte de la Gobernación de Cundinamarca y TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($35.083.224) por parte de la Corporación Agua Somos, por ultimo y de acuerdo con la ejecución presupuestal se lleva a cabo una redistribución la cual permite el cumplimiento del objeto y alcance del convenio, propuesta que fue aprobado por la totalidad de los integrantes del mismo. **5.)** Que, en virtud de lo anterior, la supervisora del convenio de la Secretaría de Bienestar Verde, mediante SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, allega justificación y solicitud del otrosí No. 2 de modificación con sus respectivos anexos, al Convenio de Asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, en donde expone la viabilidad de la modificación en cuando a la distribución de recursos del presupuesto oficial. **6.)** Que, atendiendo los principios de economía, transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, y considerando las justificaciones sustentadas en el escrito de solicitud de modificación, al convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, presentada por la supervisora, se considera viable la modificación, ya que permite cumplir con la finalidad de la contratación

estatal, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, en particular los correspondientes a promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales, para garantizar, su conservación, restauración o sustitución. **7).** Que de la misma manera la modificación proyectada para el convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281- 2025, está contemplada en el Decreto Departamental No. 161 de 2024, mediante el cual se adopta el manual de contratación, especifica en el Capítulo III 1 – DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 2 ETAPA CONTRACTUAL, Literal I OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, lo siguiente: "*Si en desarrollo o en ejecución del contrato se establece la necesidad de ajustar algunos términos o condiciones pactadas, diferentes a la adición y/o prórroga, que impliquen modificar lo pactado para garantizar la ejecución idónea del objeto contratado y el logro de los objetivos propuestos, se deberá elaborar por parte del interventor o supervisor, la justificación pertinente para el trámite del Otrosí correspondiente (…)".* **8)** Teniendo en cuenta todo lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, se justifica la presente modificación, conforme a la solicitud de la supervisora del convenio y de acuerdo con las cláusulas que se enuncian a continuación. **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR** la cláusula segunda – Alcances, la cual para todos los efectos quedará así: **Cláusula Segunda – Alcances** Con el desarrollo de este convenio la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca y la Corporación Agua Somos pretenden realizar el seguimiento y monitoreo a 49 acuerdos de conservación y un (1) predio denominado El Palacio implementados, en el marco del programa de pago por servicios ambientales, teniendo en cuenta el desarrollo de los siguientes alcances: ALCANCE 1: SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS 49 ACUERDOS DE CONSERVACIÓN Y EL PREDIO EL PALACIO . Actividades: 1) Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidad en general vinculada al programa de PSA en el Departamento en aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros. 2) Seguimiento en campo de las áreas de conservación y/o restauración, vinculadas al programa y de actividades concertadas en los planes de adecuación ambiental. ALCANCE 2: AVANCE EN UNA PROPUESTA DE MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PSA Actividades: 1) Monitoreo y evaluación de indicadores de gestión y producto. 2) Análisis de impactos generados por actividades concertadas e implementadas desde el componente ambiental y social. 3) Diseño de una propuesta de línea base para la evaluación de los resultados e impactos ambientales del programa. 4)Estandarización de la información de las familias, comunidades y áreas vinculadas al programa de Pago por Servicios Ambientales en formato shapefile (.shp) o geodatabase (.gdb), con sistema de referencia MAGNA–SIRGAS – Origen Nacional, para el cargue a la página y geovisor web de la gobernación con el fin de ser consultada o para generar los reportes solicitados por las diferentes entidades. ALCANCE 3. IMPLEMENTACIÓN DE UN PILOTO DE FORTALECIMIENTO Actividad: 1) Ejecutar un piloto de fortalecimiento a 8 agronegocios sostenibles con iniciativas locales identificadas en el marco de los acuerdos colectivos implementados. ALCANCE 4. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Actividad: 1) Conformación o reactivación de Comités Locales de Verificación como un espacio de participación continuo de la comunidad que apoya al seguimiento permanente de actividades y genera un insumo fundamental para las campañas regulares de monitoreo y evaluación. ALCANCE 5. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA Actividades: 1) Diseño y difusión de piezas comunicativas en redes sociales. 2) Elaboración de poster informativo con datos relevante para cada una de las organizaciones participantes de los 49 acuerdos y el predio denominado El Palacio. ALCANCE 6. PROPUESTA DE MONITOREO PARTICIPATIVO PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO VOLUMÉTRICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) 1) Implementación de un sistema de monitoreo desarrollando mediciones biofísicas y de calidad del agua con participación comunitaria. PRODUCTOS O

ENTREGABLES: 1). Plan Operativo de ejecución del convenio, este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma. 2) Informes bimestrales y técnicos y financieros de avance en el desarrollo del proyecto en todos sus componentes. 3) Informe final de la ejecución técnica y financiera del convenio. 4) Documento final con informe de seguimiento de cada uno de los 49 acuerdos colectivos y el predio denominado El Palacio con las recomendaciones pertinentes desde lo ambiental a nivel de microcuenca, que describa el proceso desarrollado con las organizaciones atendidas desde lo jurídico, administrativo, financiero y técnico, y que contenga la estrategia de fortalecimiento de cada una de ellas. 5) Material gráfico recolectado en las visitas a los predios como evidencia del estado de las inversiones realizadas. 6) Documento que presente la línea base preliminar, para la evaluación de los impactos ambientales de las iniciativas de Pago por Servicios Ambientales ejecutados por la Gobernación. 7) Informe técnico de monitoreo y evaluación de indicadores de gestión, producto y resultado con análisis comparativo frente a línea base. 8) Documento con el análisis de impactos generados por actividades concertadas e implementadas desde el componente ambiental y social tales como deforestación evitada, cambio en la cobertura y análisis de efectos generados por actividades concertadas e implementadas. 9) Reporte de estimación del impacto hídrico bajo la aplicación del protocolo de beneficio volumétrico generado por el OASIS. 10) Entrega de información estandarizada, garantizando su integridad, trazabilidad y calidad técnica, cumpliendo los estándares geográficos y asegurando su interoperabilidad con el Geovisor Ambiental de Cundinamarca y las geodatabases institucionales. Incluyendo metadatos técnicos y administrativos conforme a la NTC 5661 y la ICDE, estructurar modelos de datos y geodatabases, depurar y normalizar las bases alfanuméricas, homologar campos y atributos, y validar y cargar la información en el Geovisor. Formato shapefile (.shp) o geodatabase (.gdb), con sistema de referencia MAGNA–SIRGAS – Origen Nacional, e incluirá tabla de atributos con: nombre del predio, identificador, coordenadas (X,Y), beneficiario, municipio, vereda, área total, tipo de ecosistema, estado del incentivo, fecha de vinculación y observaciones. 11) Integración y carga de información técnica en el Observatorio Ambiental y Sistema de Información Sostenible – OASIS, con validación y control de calidad de datos. 12) Planes de acción de 8 agronegocios comunitarios, con el seguimiento a la implementación en los ejes ambientales, comerciales y socio empresariales. 13) Documento que presente el mapeo y estado de los Comités Locales de Verificación ya existentes y la necesidad de conformación de comités en donde no existan. 14) Comités Locales de Verificación conformados. 15) Documento de estrategia de comunicaciones del proyecto que incluya contenido para redes sociales, mensajes de texto y poster informativo (impreso). 16) Pieza digital tipo mini-libro con resultados técnicos, fotografías territoriales, testimonios comunitarios y síntesis de impactos ambientales y sociales. 17) El almacenamiento y actualización de la información en la plataforma web se ejecutará de manera dinámica durante el periodo de duración del convenio, posterior a la finalización del convenio, se mantendrá el acceso preferente a la información y reportes, para la Gobernación de Cundinamarca, durante el periodo de vigencia de los Acuerdos Voluntarios de Conservación. 18) Protocolo de Monitoreo Participativo implementado con comunidades locales en al menos el 10% de la muestra total de microcuencas. 19) Evidencia de la capacitación y conformación de equipos comunitarios de monitoreo, con registro de participantes y cronograma de actividades. 20) Reporte técnico con resultados preliminares del monitoreo participativo, incluyendo análisis del impacto volumétrico y calidad del agua. 21) Informe técnico consolidado de estimaciones de captura de carbono mediante tecnología satelital y blockchain, articulado con los resultados hidrológicos. **CLÁUSULA SEGUNDA ADICIONAR** al valor del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025 la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($69.283.220)** la cual será financiada así: Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde: aporte adicional de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($34.199.996)** respaldos por el certificado de

disponibilidad presupuestal No. 7100085154 del 30 de septiembre de 2026, y Corporación Agua Somos: aporte adicional de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($35.083.224)** respaldada por la carta de compromiso del 25 de septiembre de 2026 por consiguiente el valor total del convenio asciende a la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.085.263.959),** de los cuales el aporte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.034.199.996)** y de la Corporación Agua Somos de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.051.063.963). CLÁUSULA TERCERA DESEMBOLSO** El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, realizara un único desembolso de la adición correspondiente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($34.199.996)** M/CT los cuales serán desembolsados a la Corporación Agua Somos como ejecutor del proyecto, a la cuenta de ahorros aperturada para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el departamento y LA CORPORACIÓN AGUA SOMOS, desembolsará en dinero para operación la suma **de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($35.083.224)**, que se dispondrán en el desarrollo del convenio de la siguiente manera: Último aporte: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($145.980.739) M/CTE**, más **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($35.083.224)** correspondiente al valor de la adición, para un valor total **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($181.063.963),** dentro de los once (11) meses posteriores a la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025 por el término de DOS (02) MES, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, determinando como nueva fecha de terminación el día 10 de febrero de 2027. **CLÁUSULA QUINTA** Modificar la cláusula primera del otrosí No.1 del convenio, en el sentido de ajustar el presupuesto oficial el cual hace parte integral del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, el cual quedará de la siguiente manera:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA, IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
1. PERSONAL										
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**APORTE GOBERNACIÓN**	**APORTE AGUA SOMOS**
1.1	DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	1	100%	11	22	$ 8.000.000,00	$ 93.866.666,00		$ 77.866.666,00	$ 16.000.000,00
1.2	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	11	23	$ 6.050.000,00	$ 35.594.167,00		$ 0,00	$ 35.594.167,00
1.3	PROFESIONAL DE CAMPO	3	100%	11	10	$ 5.500.000,00	$ 186.999.999,00		$ 186.999.999,00	$ 0,00
		1	100%	10	4	$ 5.500.000,00	$ 55.733.333,00		$ 55.733.333,00	
		3	100%	9	0	$ 5.500.000,00	$ 148.500.000,00		$ 148.500.000,00	
		1	100%	7	24	$ 5.500.000,00	$ 42.900.000,00		$ 42.900.000,00	
		3	100%	8	10	$ 5.500.000,00	$ 137.499.999,00		$ 137.499.999,00	
		1	100%	3	0	$ 5.500.000,00	$ 16.500.000,00		$ 16.500.000,00	
1.4	PROFESIONAL APOYO SOCIAL	2	100%	11	10	$ 5.500.000,00	$ 124.666.666,00		$ 124.666.666,00	$ 0,00
1.5	PROFESIONAL MONITOREO EN CAMPO	1	100%	11	10	$ 5.500.000,00	$ 62.333.333,00		$ 62.333.333,00	$ 0,00
1.6	PROFESIONAL JURÍDICO	1	40%	9	22	$ 5.500.000,00	$ 21.413.333,00		$ 0,00	$ 21.413.333,00
1.7	PROFESIONAL SIG	2	100%	11	10	$ 5.500.000,00	$ 124.666.667,00		$ 88.000.000,00	$ 36.666.667,00
		1	100%	3	15	$ 5.500.000,00	$ 19.250.000,00		$ 6.233.333,00	$ 13.016.667,00
1.8	PROFESIONAL SUPERVISOR EN MEDICIÓN	1	60%	11	10	$ 5.500.000,00	$ 37.400.000,00		$ 0,00	$ 37.400.000,00
1.9	TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	1	100%	11	10	$ 5.000.000,00	$ 56.666.667,00		$ 56.666.667,00	$ 0,00
		1	100%	10	24	$ 5.000.000,00	$ 54.000.000,00			$ 54.000.000,00
		1	100%	8	4	$ 5.000.000,00	$ 40.666.667,00			$ 40.666.667,00

						1. PERSONAL	**$ 1.258.657.497,00**	**60%**	**$ 1.003.899.996,00**	**$ 254.757.501,00**
2. INSUMOS Y MEDIOS										
2.1	CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	1	N/A	GLOBAL	N/A	N/A	$ 159.932.486,00		$ 0,00	$ 159.932.486,00
2.2	TRANSPORTE (ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA MOVILIZACION TERRITORIO A TODO COSTO)	1	100%	10	5	$ 10.700.000,00	$ 108.783.333,00		$ 0,00	$ 108.783.333,00
		2	100%	9	25	$ 10.700.000,00	$ 210.433.334,00			$ 210.433.334,00
		1	100%	4	15	$ 10.700.000,00	$ 48.150.000,00			$ 48.150.000,00
2.3	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	12	N/A	N/A	N/A	$ 18.169.108,00	$ 218.029.296,00		$ 25.318.850,00	$ 192.710.446,00
						2. INSUMOS Y MEDIOS	**$ 745.328.449,00**	**36%**	**$ 25.318.850,00**	**$ 720.009.599,00**
3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS										
3.1	LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN (GASTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y BANCARIOS, EQUIPOS, MATERIALES, PAPELERÍA, SERVICIOS, OFICINA, IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. PUBLICIDAD: PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, INFOGRAFÍA/POSTER. LOGÍSTICA: PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO A TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA)	N/A	N/A	12	0	$ 3.303.005,67	$ 39.636.068,00		$ 4.981.150,00	$ 34.654.918,00
	PÓLIZAS	N/A	N/A	GLOBAL	N/A	$ 8.460.945,00	$ 8.460.945,00			$ 8.460.945,00
3.2	DESCUENTOS DEPARTAMENTALES - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL 2,5%	N/A	N/A	GLOBAL	N/A	$ 25.855.000,00	$ 25.855.000,00			$ 25.855.000,00
3.3	INSUMOS Y SUMINISTROS	N/A	N/A	GLOBAL	N/A	$ 7.326.000,00	$ 7.326.000,00			$ 7.326.000,00
						3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS	**$ 81.278.013,00**	**4%**	**$ 4.981.150,00**	**$ 76.296.863,00**
						TOTAL	**$ 2.085.263.959,00**	**100%**	**$ 1.034.199.996,00**	**$ 1.051.063.963,00**

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, y las que lo modifican, que no sean contrarias a las del presente otrosí No. 02 de modificación continúan vigentes **CLÁUSULA SEPTIMA** De acuerdo a la prórroga y adición correspondiente la CORPORACION AGUA SOMOS deberá realizar la modificación correspondiente de la garantía única del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025. **CLÁUSULA OCTAVA:** ACEPTACION DE LAS PARTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el otrosí No. 2 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Laura Guevara – Contratista – SBV
Aprobó: Diego Leandro Cardenas Chala – Secretario de Bienestar Verde